

ACORDADA NUMERO SESENTA Y UNO: En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil cinco, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los doctores Rodolfo Emilio Munné, Alberto Ricardo Dalla Vía y Santiago Hernán Corcuera, actuando los secretarios de la Cámara, doctores Jorge H. Otaño Piñero y Felipe González Roura. Abierto el acto por el señor presidente, doctor Rodolfo Emilio Munné,

CONSIDERARON:

1º) Que en el marco del proceso de las elecciones internas abiertas y simultáneas convocadas para el 7 de agosto del corriente año corresponde decidir la habilitación de días y horas inhábiles, según corresponda, en atención a los vencimientos de los plazos establecidos en el Anexo I del decreto 451/2005 para la formalización de diferentes presentaciones ante la justicia electoral.-

Por ello, se dispone lo siguiente:

I.- Habilitar el día 2 de julio en el horario judicial habitual y el 3 de ese mismo mes hasta las 24 horas -tanto en esta Cámara Nacional Electoral como en las secretarías electorales de los distritos-, a efectos de recibir los reclamos de los ciudadanos electores respecto de los datos obrantes en el padrón especial provisorio (cf. Anexo I del decreto 451/2005).-

II.- Habilitar horas inhábiles hasta las 24 en las secretarías electorales, según los vencimientos establecidos en el Anexo I del decreto 451/05, los siguientes días:

a) 8 de julio: vencimiento del plazo de inscripción de listas ante la justicia electoral;

b) 13 de julio: presentación de boletas oficializadas;

c) 18 de julio: Fin del plazo para la entrega de boletas impresas a la Justicia Electoral, en el caso de que las listas de los partidos las suministren para su distribución;

III.- Habilitar el 16 de julio hasta las 24 horas a

los fines de recibir las propuestas de autoridades de mesa.-

IV.- Hacer saber a los señores jueces federales electorales que deberán proceder según lo dispuesto, debiendo notificar a los partidos políticos de su distrito de lo aquí resuelto. Todo lo cual así acordaron. Con lo que se dio por terminado el acto.-

Rodolfo E. Munné - Alberto R. Dalla Via - Santiago H. Corcuera. Ante nos, Felipe González Roura y Jorge Horacio Otaño Piñero, Secretarios.